CONTRATO Nº 07/2016

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los cinco días del mes de mayo de 2016, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte el **Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.680 y la Sra. Silvia Rossana Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.679 ambos Directores Titulares de la empresa "CASA YASY S.A." con RUC Nº 80020495-6** a quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Provisión de elementos de limpieza para uso de la Municipalidad de Concepción". (Ref. Contratación Directa Res. Adj. Nº 450/16)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"Provisión de elementos de limpieza para uso de la Municipalidad de Concepción"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en suyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CASA YASY S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*30*	*01*	*01*	*34.427.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303216.-

4 . PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación para **"Provisión de elementos de limpieza para uso de la Municipalidad de Concepción"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 450/16

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	150	Unidad	47131604-002	Escoba de nylon con mango plástico	Unidad	CONDOR	BRASIL	7.500	1.125.000
2	15	Unidad	47131604-003	Escoba mango largo para techo	Unidad	YASY	PARAGUAY	12.600	189.000
3	10	Unidad	47131604-004	Escobillón	Unidad	PULOIL	PARAGUAY	24.000	240.000
4	10	Unidad	47131604-005	Escoba metálica para patio	Unidad	FARMATIC	PARAGUAY	14.600	146.000
5	500	Unidad	47121701-008	Bolsa para basura de 100 litros	Pqte	INDEGA	PARAGUAY	3.800	1.900.000
6	800	Unidad	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Pqte	INDEGA	PARAGUAY	4.800	3.840.000
7	10	Unidad	47121801-001	Plumero mediano	Unidad	YASY	PARAGUAY	14.000	140.000
8	30	Unidad	47121804-003	Balde de plástico grande	Unidad	FORMPLAST	BRASIL	9.500	285.000
9	100	Unidad	47121806-001	Escurridor de goma para piso(grande)	Unidad	BURBUJA	PARAGUAY	11.000	1.100.000
10	25	Unidad	47131603-001	Lana de Acero	Pqte	PULOIL	PARAGUAY	1.800	45.000
11	20	Unidad	47131603-004	Alambrillo	Pqte	PULOIL	PARAGUAY	1.800	36.000
12	20	Unidad	47131603-002	Esponja común	Unidad	LAVA MAS	PARAGUAY	500	10.000
13	1000	Unidad	47131802-002	Cera liquida	Frasco	INCABRIL	PARAGUAY	5.250	5.250.000
14	750	Unidad	47131811-003	Jabón en polvo	Pqte. 500mg aprox	BURBUJA	PARAGUAY	4.350	3.262.500

CASA YASY S.A.

15	20	Unidad	47131811-001	Jabón de lavar en pan	Unidad	INCABRIL	PARAGUAY	2.900	58.000
16	400	Unidad	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	PULOIL	PARAGUAY	5.500	2.200.000
17	450	Unidad	47131803-008	Hipoclorito de sodio (1 Lts.)	Unidad	RESPLANDOR	PARAGUAY	2.800	1.260.000
18	250	Unidad	47131803-008	Hipoclorito de sodio (5 Lts.)	Unidad	PINO LECHE	PARAGUAY	14.700	3.675.000
19	20	Unidad	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	CONDOR	BRASIL	5.000	100.000
20	40	Unidad	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	PINO LECHE	PARAGUAY	9.200	368.000
21	1000	Unidad	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	INCABRIL	PARAGUAY	2.900	2.900.000
22	100	Unidad	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	Frasco 35 a 40 g. aprox	PINO LECHE	PARAGUAY	3.300	330.000
23	200	Unidad	47131805-001	Limpiador multiuso	Frasco 750cc o 1lt aprox	INCABRIL	PARAGUAY	14.500	2.900.000
24	60	Unidad	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	INGLESA	BRASIL	7.300	438.000
25	100	Unidad	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PANAMBI	PARAGUAY	4.500	450.000
26	10	Unidad	47131703-002	Basurero tamaño especial	Unidad	GIPLAST	BRASIL	9.000	90.000
27	150	Unidad	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Pqte	QUATRO	PARAGUAY	8.500	1.275.000
28	50	Unidad	47131803-002	Desinfectante liquido	Frasco 500ml	LYSOFORM	ARGENTINA	12.500	625.000
29	50	Unidad	47131502-005	Franela	Unidad	LA BRUJITA	PARAGUAY	3.800	190.000
PRECIO TOTAL									34.427.500

6. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

6.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a Gs. **34.427.500 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1. El presente Contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-

8.2. La fecha de vencimiento del contrato no exime al proveedor de la entrega total de los artículos adjudicados en tiempo y forma.-

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de

CASA YASY S.A.

Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe 2º Piso o en el depósito municipal

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de Base Anexa B Datos de la Contratación Numeral 31, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexo B Datos de la Contratación Numeral 36. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

13.1 **Rescisión del Contrato por Responsabilidad de El PROVEEDOR.**

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o caído en estado de insolvencia o hubiere pedido convocatoria judicial de acreedores, o cualquier otro motivo que le prive de la administración de sus bienes.-
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONVOCANTE.
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.-
e) Grave negligencia de El PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.-
   Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.-

13.2 **Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONVOCANTE**

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.-

13.3 **Extinción del Contrato**

El vencimiento del Plazo dará lugar a la extinción del contrato sin responsabilidad para las partes.-

13.4 **Terminación del Contrato por mutuo acuerdo**

a) Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a El PROVEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.-

b) Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.-

CASA YASY S.A.

c) Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

d)La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONVOCANTE o el PROVEEDOR.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

15.1. El PROVEEDOR deberá suministrar a la CONVOCANTE como Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los diez días hábiles de haber firmado el presente contrato, el porcentaje requerido del 5% del monto total adjudicado.-

15.2. La liberación de la Garantía tendrá lugar a 28 días posteriores a la finalización de Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares con 5(cinco) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los cinco del mes de mayo del año 2016.

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

CASA YASY S.A.

Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.680
Director Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR

Sra. Silvia Rossana Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.679
Directora Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR